



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 090/24
EXPTE. N° 6.093/22
Salta, 27 FEB 24

Visto: La presentación realizada por el Comité Académico de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", obrante de fs. 45 a 48 solicitando la constitución de los tribunales examinadores para los maestrandos que se encuentran en condiciones de defender el trabajo final.

Considerando:

Que la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, se encuentra aprobada por Res. CS N°152/18 y cuenta con reconocimiento oficial otorgado por Res. ME N° 415/21.

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que mediante Res CD ECO N° 028-23 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final y el Director.

Que la presentación de la maestranda Alderete Peretti María Guadalupe DNI: 28.633.070 se ajusta a los reglamentariamente establecido por Res. CS N°152/18 – Mecanismo de supervisión de elaboración de Trabajo Final, por lo que se encuentra en condiciones de defender su trabajo final.

Que de fs. 45 a 48 el Comité Académico de la referida carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que los profesionales propuestos por el Comité Académico para integrar el Tribunal, cumplen con los requisitos fijados en la Res. CS 152/18.

Que a fojas 50, obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 51 a 53.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 090/24
EXPTE. N° 6.093/22

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final denominado "LA NECESIDAD DE REGULAR LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN DENTRO DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA (TRA) EN ARGENTINA" aprobado mediante Res. CD ECO N° 028-23 presentado por Alderete Peretti María Guadalupe, D.N.I. N° 28.633.070, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, conforme el siguiente detalle:

Detalle		Cv obrante en
Miembros Titulares	Dra. Medina Graciela	Expte. 6401/20, Fs. 471 y 472
	Abog. Pitrau, Osvaldo Felipe	Expte. 6401/20, Fs. 351
	Mgt. Figueroa Jeréz Gustavo Adolfo (externo Min. Pco. Salta)	Expte. N° 6093/22, Fs. 42 a 44
Miembros Suplentes	Esp. Rodríguez Virgili, María Isabel	Expte. 6401/20, Fs. 335 a 336
	Esp. Safar, Elizabeth	Expte. 6401/20, Fs. 310 a 322
	Dr. Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato Luis	Expte. 6401/20, Fs. 219 a 234

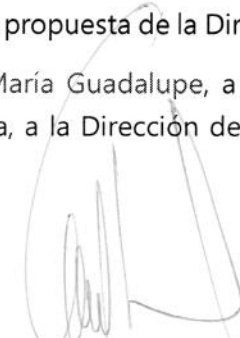
ARTÍCULO 2º.- Facultar al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del citado Tribunal Evaluador, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Alderete Peretti María Guadalupe, a los integrantes del tribunal examinador, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Posgrados, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/ mac


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa